



Sucre 12 de septiembre de 2026
C.M.S. Min. Com. N° 78/26



5233

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 112 de 12 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 60/26, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 78/26

- Instruir a la Entidad Municipal de Aseo Urbano (EMAS) ejecutar de manera urgente e inmediata la limpieza, retiro de escombros, residuos asfálticos y desechos industriales depositados de forma ilegal en la Av. Bicentenario (acceso al Barrio Judicial) y a lo largo de la Av. Circunvalación (orillas del río Quirpinchaca).
- Disponer que la Dirección de Medio Ambiente y las instancias de correspondientes realicen el control y fiscalización continua en los sectores afectados para evitar la reinstalación de botaderos clandestinos.
- Aplicar el régimen de sanciones y multas previstas en la normativa municipal vigente a los propietarios de vehículos o particulares que sean sorprendidos arrojando escombros y desechos industriales en las áreas públicas descritas.
- Remitir al Concejo Municipal un informe detallado con las acciones operativas ejecutadas y el plan de mitigación ambiental adoptado.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Paolo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE